



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
META A CUMPLIR:	7 LOSAS
UBICACION:	MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA:	ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO:	FONDO DE INGRESOS PROPIOS
IMPORTES:	CON IVA TOTAL: \$ 478,719.76
ANTICIPO:	NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO:	INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION:	DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019
PERIODO:	(21 DIAS)
FECHA DE CONTRATO:	30 DE ABRIL DEL 2019
LUGAR:	MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL , EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por “EL MUNICIPIO”.

1.2 “EL MUNICIPIO” está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, acredita su personalidad y facultades como presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

(Firmas manuscritas)



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

1.6 EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa CONTRATISTA denominada ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ, cuenta con R.F.C. VASA521020A12

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en: CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL MUNICIPIO”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

“EL MUNICIPIO” podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de **“EL CONTRATISTA”** y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$ 478,719.76 (cuatrocientos setenta y ocho mil ,setecientos diez y nueve pesos 76/100 m.n.) INCLUYENDO EL I.V.A.** integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si **“EL CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de **“EL MUNICIPIO”**, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **“EL MUNICIPIO”** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **“EL CONTRATISTA”** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **“EL MUNICIPIO”** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **“EL CONTRATISTA”**, y éste, estará

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL MUNICIPIO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, "EL CONTRATISTA", estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), "EL CONTRATISTA", requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver "EL MUNICIPIO" en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL MUNICIPIO" podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 21 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la

(Firmas manuscritas)

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente "EL CONTRATISTA" a "EL MUNICIPIO", este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante

por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del

(Firmas manuscritas)

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

“EL CONTRATISTA”, y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” el valor de la obra recibida.

B.- Cuando “EL MUNICIPIO” acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a “EL CONTRATISTA” el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de “EL MUNICIPIO”, el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, “EL MUNICIPIO” se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad “EL CONTRATISTA” llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por “EL MUNICIPIO”, la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta “EL CONTRATISTA”, misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa,

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

“EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - “EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL MUNICIPIO”, en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a “EL MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de “EL CONTRATISTA” en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - “EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de “MUNICIPIO”, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL MUNICIPIO” o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- “EL MUNICIPIO” tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. “EL MUNICIPIO” comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335-01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

[Firma]

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente ; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieron para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-02-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.

B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente,



CONTRATO DE OBRA
N.º:IP-02-19

futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL

2019. POR "EL MUNICIPIO"

R. AYUNTAMIENTO


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021


C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL


SINDICO MUNICIPAL
2018 - 2021


C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

**CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL,
CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y
CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO
DE ABASOLO TAM.**



**OFICIO NÚM.- OP1953
ABASOLO TAM. A 01 DE MAYO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SÁNCHEZ, CONSTRUCCIÓN DE 126.71 M2 (2 PZAS.) DE LOSAS MONOLÍTICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLÍTICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCIÓN DE 75.00 M2 (1 PZA) DE LOSA MONOLÍTICA EN EL EJ. JESÚS RAMÍREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APÉRCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**

Municipio de Abasco Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE MAYO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Blvd. José López Portillo #760
Col. Mainero
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL **CONTRATO IP-02-19** LA SUPERVISIÓN POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARÁ A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

- Vivienda
- Escuelas
- Edificaciones
- Centros de Salud

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE MAYO DEL 2019

**ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**


Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCIÓN DE 126.71 M2 (2.00 PZAS) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL; CONSTRUCCIÓN DE 117.65 M2 (4.00 PZAS) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCIÓN DE 75.00 M2 (1.00 PZA) DE LOSA MONOLITICA EN EL POBLADO DE JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

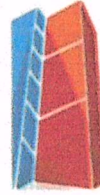
Amparados con el contrato IP-02-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisará los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ARMANDO DAVID VANÓYE SANCHEZ
CONTRATISTA

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

- Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

ABASOLO TAM. A 21 DE MAYO DEL 2019

**ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA TERMINARON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE 126.71 M2 (2.00 PZAS) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL; CONSTRUCCIÓN DE 117.65 M2 (4.00 PZAS) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCIÓN DE 75.00 M2 (1.00 PZA) DE LOSA MONOLITICA EN EL POBLADO DE JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. DEL CONTRATO IP-02-19. PARA CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACIÓN Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA**



Usu: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
ESTADO DE TAMAULIPAS
Póliza: C00299 Del 21/05/2019

Fecha y hora de Impresión 29/may/2019 11:38 a. m.
Página 1

Concepto: 6106 (2LOSASCAB.MPAL,4LOSASEJELMODELO,1LOSAPOB.JESUSRAMIREZ)

Beneficiario: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Folio / Cheque : T322

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$478,719.76		7LOSAS(2CAB.MPAL,4EJMODELO1EJRAMIREZ)
0002	2117-20-05	.005 RETENCIONES GASTO		\$2,063.45	7LOSAS(2CAB.MPAL,4EJ.MODELO1EJRAMIREZ)
0003	2117-21-05	.001 RETENCIONES ASE GASTO		\$412.69	7 LOSAS(2CAB.MPAL,4EJMODELO1EJRAMIREZ)
0004	1112-01-9280	INGRESOS PROPIOS		\$476,243.62	7LOSAS(2CAB.MPAL,4EJMODELO,1EJRAMIREZ)
0005	8240-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$478,719.76		Movimiento Directo Automático
0006	8220-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$478,719.76	Movimiento Directo Automático
0007	8250-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$478,719.76		Movimiento Directo Automático
0008	8240-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$478,719.76	Movimiento Directo Automático
0009	1235-6-6162	GASTO CTE. OTRAS	\$478,719.76		Movimiento Directo Automático
0010	2113-6162	GASTO CTE. OTRAS		\$478,719.76	Movimiento Directo Automático
0011	8260-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS	\$478,719.76		Movimiento Directo Automático
0012	8250-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$478,719.76	Movimiento Directo Automático
0013	8260-15-1000-6106-6162-2	GASTO CTE. OTRAS		\$478,719.76	Movimiento Directo Automático
0014	2113-6162	GASTO CTE. OTRAS	\$478,719.76		Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			2,872,318.56	2,872,318.56	

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021

C. ILIANA ARACELI MARES ARGUELLES
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA
MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL

SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021



Pagos SPEI enviados

Fecha: 21/05/2019

Hora: 08:27:35

Página: 1

Fecha Valor: 21/05/2019 Clave de Rastreo: HSBC070794
Fecha de proceso de la instrucción: 21/05/2019 Hora de proceso de la instrucción: 15:27:23 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4059449280
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: IP0219
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 476,243.62


DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810002156902634 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

*****Emitido por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC*****

6106

6/62
478719.76
299

HSBC  | **Pago Prioritario**

Usted ha autorizado este pago

El estatus de este pago 15405H300MIG es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	15405H300MIG
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	21 Mayo 2019 15:27

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4059449280 MXN

Beneficiario

ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
MX 072810002156902634

Importe

MXN 476,243.62

Fecha valor (dd/mm/aaaa) 21 Mayo 2019

Su Referencia IP0219

Ubicación del banco beneficiario México

Identificador del Banco beneficiario Código del Banco 072

Banco Beneficiario BANORTE/IXE

Emisor
RFC: VASA521020A12
Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100 Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2019-05-21T11:16:53	00001000000403557578	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor	
RFC: MAT780101AGA	Uso de CFDI: I01 - Construcciones
Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS	

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
319.36	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$476,243.62 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO SEGUN CONTRATO DE OBRA IP-02-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 126.71 M2 (2.00 PZAS) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL; CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4.00 PZAS) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1.00 PZA) DE LOSA MONOLITICA EN EL POBLADO DE JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 30102217 - Placa de concreto	1,292.24	412,689.45

TOTAL EN LETRA:
CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 MXN

Subtotal	412,689.45 MXN
IVAT 0.160000	66,030.31 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL 0.50	2,063.45 MXN
RETENCION 0.10	412.69 MXN
Total	476,243.62 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1|D8F63F50-7BE3-11E9-A96F-00155D014009|2019-05-21T11:16:53|TBN040609RKA|Ye5Ry5vbgNwuCeWBFUjMa/Bold4SKIKVzK5AbpU03u/IQ+3X4yox2/JINwP0/8ioskheTfqLo7IOSz0QmQBilvDIho/KhXZEtgP782eGHJ42zurpqIXQ9KALIBOOYwxBdfSoE7WBhKGFIDNYDd8MZGCseRQlxT2RfdaRxDEBYJkLewANZGv6OoH/+s3X6CSSEPXyFAdzsT8ZQEVSP8gxpDLwt1HNIHhRkwUjlsiqZ2+7/IuWfXL0EIC00sx6GFpJTKelxMTcAHsCKdFuswqgHJLRZmKlxXRR0rhdqX38Q/kvwceGhzArzldH9wFSHVuWl8lxMk43j7+9F51E0Q==|00001000000403557578||

Sello digital del emisor
Ye5Ry5vbgNwuCeWBFUjMa/Bold4SKIKVzK5AbpU03u/IQ+3X4yox2/JINwP0/8ioskheTfqLo7IOSz0QmQBilvDIho/KhXZEtgP782eGHJ42zurpqIXQ9KALIBOOYwxBdfSoE7WBhKGFIDNYDd8MZGCseRQlxT2RfdaRxDEBYJkLewANZGv6OoH/+s3X6CSSEPXyFAdzsT8ZQEVSP8gxpDLwt1HNIHhRkwUjlsiqZ2+7/IuWfXL0EIC00sx6GFpJTKelxMTcAHsCKdFuswqgHJLRZmKlxXRR0rhdqX38Q/kvwceGhzArzldH9wFSHVuWl8lxMk43j7+9F51E0Q===

Sello digital del SAT
_YPh3uR9+U9U0AP5RzL8znEEVz/Q/OPedeAXIAq6wZsBNj4Js5r194Eie8JORD35igHxd0DBgn99em+udSQJvTvo42AvyqTY56kGvv3MhDE3zC4Bm2ctyy315d+yP10gJyh+w3F5kJQsD11N9w5MEJLI/abBRV1+6z8Z6NlCdCIUHFcomZX9kCTITAb8nv+oLn5E946o5SYM5bwBkE7+WzBF0p3nLIM9sFGmbeVnQKUL+Q4LIGEEcroo5iZLlRfk49PaCIZ+WM+IuenM3NDGnYipbhr+NXrY6uoMjK/5cm2KfHunhorPIOV4VhRtbEexSslNg==



Datos de la Fianza**FOLIO 1124912**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	VASA521020A12	Monto Afianzado del	
Fianza :	19A21196	Endoso :	19A21196	Movimiento	\$47,871.97
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	oe89ZEgy		
Agente :	855155	C.C. :	3003010		
Nombre :	FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:		\$47,871.97			

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO 760 A, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. VASA521020A12, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA A TRES, CONTRATO NUMERO IP-02-19, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE 126.71 M2 (2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE 117.65 M2 (4PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCIÓN DE 75.00 M2 (1PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM". CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$478,719.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA. *** FIN DE TEXTO ***



MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN**JEFE DE OFICINA****TAMPICO, TAMAULIPAS, A 30 DE ABRIL DE 2019**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 2119 6112 4912

Fianzas Dorama, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Del. Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA I (367262-1)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
 ADMINISTRACION 2018-2021
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



R E C I B O

OBRA CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ		N° DE CONTRATO: IP-02-19
LOCALIDAD: EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM. RAMO: INGRESOS PROPIOS	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		
DOMICILIO: Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., TAM.		
R.F.C. VASA521020A12	PADRON DE CONTRABA-01	IMP. DEL CONTRATO 478,719.76
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)		BUENO POR: \$ 478,719.76
FECHA: 21 DE MAYO DEL 2019		FECHAS DE EJECUCION DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019

TRABAJOS DE: OBRA CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.: 1 (UNICA)
 EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:

ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	MONTO ASIGNADO \$
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PAGOS ANTERIORES
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUB-TOTAL \$
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	IMPORTE DE LA ESTIMACION \$
SALDO POR AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION DE ANTICIPO
D E D U C C I O N E S				
0.10% RETENCION		\$	412.69	
0.50% SECODAM:		\$	2,063.45	
TOTAL DE DEDUCCIONES		\$	2,476.14	

AVANCES	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	PENAL CONVENCIONAL	SALDO DE ASIGNACION
FISICO	100%	100%	ACTUAL	TOTAL DEDUCCIONES \$
PROGRAMADO %	100%	100%	DEVOLUCION	NETO A PAGAR \$
ESTIMADO %	100%	100%	POR APLICAR	
				IMPORTE DE LA ESTIMACION \$
				AMORTIZACION DE ANTICIPO
				SUB-TOTAL \$
				I.V.A. \$
				TOTAL \$
				412,689.45
				66,030.31
				478,719.76 \$
				478,719.76

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
 CONTRATISTA

C. HOMERO COMDE RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. MARYM CASTILLO TORRES
 SECRETARIO

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
 CONTRALOR MUNICIPAL

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



GENERADOR

OBRA CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ		HOJA: 1 DE 1	
MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		Nº DE CONTRATO: IP-02-19	
RAMO: INGRESOS PROPIOS		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019	
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		FECHA: 21 DE MAYO DEL 2019	

META 7 LOSAS

EJ. EL MODELO Y JESUS RAMIREZ

CONCEPTOS	ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	TOT
1 ENRASE CON CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	0.4	0.4	4		ML	1.6	
	0.4	0.4	4		ML	1.6	
2 ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	0.4	4.8	2			3.2	3.2
	0.4	8.7	2			3.84	
	0.4	8.05	1			6.96	
	0.7	8.05	1			3.22	
3 LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	0.4	5.1	1			5.635	
	0.6	4.1	1			2.04	
	0.00			0.00	M2	2.46	24.16
4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: SOLO CAJAS REGISTRO Y MANGUERAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	8.90	5.00	1.00	44.5000			
	4.90	6.70	1.00	32.8300			
	5.20	4.30	1.00	22.3600			
	4.60	13.85	1.00	63.7100			
	4.50	6.50	1.00	29.2500			
			192.6500	M2	192.65	192.6500	
			3.00		PZA		3.00

ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

GENERADOR

OBRA CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 1 DE 1

LOCALIDAD: EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL EJIDO EL

MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INGRESOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-02-19

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019

FECHA: 21 DE MAYO DEL 2019

META 7 LOSAS

CABECERA MUNICIPAL

CONCEPTOS	ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT
1	MARIBEL MARTINE Z MOTA	3.70 3.70 1.36	3.85 4.15 1.90	1.00 1.00 1.00	14.2450 15.3550 2.5840			
2	SRA. LETICIA MARIBEL MARTINE Z MOTA	11.00 8.70 2.30	7.60 4.40 2.10	1.00 1.00 1.00	83.6000 38.2800 4.8300	M2 32.18 32.18	1.00	32.1840
		4.00 10.45 1.66 2.34 2.05 8.40 8.80 10.85 1.66 2.34 2.05	2.60 2.60 2.60 2.60 2.60 2.60 0.20 0.20 0.20 0.20 0.20	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	10.40 27.17 4.32 6.08 5.33 21.84 1.76 2.17 0.33 0.47 0.41	M2 126.71		126.7100
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	8.80 10.85 1.66 2.34 2.05	0.10 0.10 0.10 0.10 0.10	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	0.88 1.09 0.17 0.21 0.19			
		10.85 1.66 2.14 1.85 8.20 4.00	0.10 0.10 0.10 0.10 0.10 0.10	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	0.82 0.40			
					84.03	M2	84.03	84.0300
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: SOLO CAJAS REGISTRO Y MANGUERAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS. MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."				4.00	PZA		4.00
5	SUMINISTRO Y PREPARACION DE DESCARGA PARA WC Y LAVABO Y REGADERA PVC DE 4" SOLO INCLUYE SOLO CODOS Y TUBOS PVC				3.00	PZA		3.00

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º IP-02-19

FECHA: 21 DE MAYO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA:

**CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL,
CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y
CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL
MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

DOMICILIO FISCAL: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 COL. MAINERO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87100


R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



ACTA FINIQUITO

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN ABASOLO TAM. SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA. CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONSTRUCCION DE 2 LOSAS MONOLITICAS CABECERA ML			
	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	32.184
2	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR. ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS	M2	126.71
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS EXTERIORES. POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	84.03
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS. INCLUYE: SOLO CAJAS REGISTRO Y MANGUERAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	4.00
5	SUMINISTRO Y PREPARACION DE DESCARGA PARA WCY LAVABO Y REGADERA PVC DE 4" SOLO INCLUYE SOLO CODOS Y TUBOS PVC	PZA	3.00

PRESUPUESTO BASE DE CONSTRUCCION DE 192.65 M2 DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJ. JESUS RAMIREZ			
	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ENRASE CON CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	3.2
2	ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	24.155
3	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	192.65
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: SOLO CAJAS REGISTRO Y MANGUERAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	3



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO No. IP-02-19 DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$ 478,719.76 (CUATROCIENTOS SETENTA YOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 1 AL 21 DE MAYO 21 DÍAS CALENDARIO.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL 21 DE MAYO DEL 2019 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE 21 DIAS CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
1	1 AL 21 DE MAYO DEL 2019	\$ 478,719.76	0	0.00	\$ 2,476.14	A1 322

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$ 478,719.76	0.00	0.00

VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$ 47,871.97	1124912	DORAMA

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.



SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA
POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAÍN GONZALEZ ESCAMILLA


CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

-----FIN DEL ACTA-----



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO IP-02-19 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE 126.71 M2(2PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE 117.65 M2 (4 PZAS.) DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJIDO EL MODELO Y CONSTRUCCION DE 75.00 M2 (1 PZA.) DE LOSA MONOLITICA EN EL EJ. JESUS RAMIREZ EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN ABASOLO TAM., SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAID VANOYE SANCHEZ

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 2 LOSAS MONOLITICAS CABECERA ML			
	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	32.184
2	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. DE 10 CM. DE ESPESOR. ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS	M2	126.71
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS EXTERIORES. POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	84.03
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS. INCLUYE: SOLO CAJAS REGISTRO Y MANGUERAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS. ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	4.00
5	SUMINISTRO Y PREPARACION DE DESCARGA PARA WC Y LAVABO Y REGADERA PVC DE 4" SOLO INCLUYE SOLO CODOS Y TUBOS PVC	PZA	3.00




RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA EN TIEMPO Y FORMA. EN LO RELACIONADO A LOS MATERIALES Y EQUIPO EMPLEADO ESTOS CUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CALIDAD EN VIGOR, REALIZÁNDOSE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.
TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO No. IP-02-19.

FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA.

ENTREGA

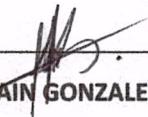
POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

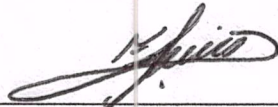

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA


PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAÍN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ
SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

-----FIN DEL ACTA-----



PRESUPUESTO BASE DE CONSTRUCCION DE 192.65 M2 DE LOSAS MONOLITICAS EN EL EJ. JESUS RAMIREZ			
1	ENRASE CON CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	3.2
2	ENRASE DE MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	24.155
3	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	192.65
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: SOLO CAJAS REGISTRO Y MANGUERAS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	3

TRABAJO QUE SE EJECUTARÁ Y QUE SE CUMPLERON DEL 1 DE FEBRERO AL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019.
Plazo de ejecución

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019 21 DÍAS.

PLAZO REAL DE EJECUCION DEL 1 AL 21 DE MAYO DEL 2019 21 DIAS.

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN EL PLAZO PACTADO DE EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

LA DEPENDENCIA DISPUSO AL CONTRATISTA DE MANERA OPORTUNA EL INMUEBLE EN QUE SE LLEVÓ A CABO LOS TRABAJOS.

ANTICIPOS. NO HUBO ANTICIPO

FORMA DE PAGO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS FUERON LIQUIDADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES UNICA FINIQUITO MISMA QUE FUE LIQUIDADADA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA CONSTITUYÓ EN FORMA Y TÉRMINOS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$ 47,871.97	1124912	DORAMA	21 DE MAYO DEL 2019 AL 20 DE MAYO DEL 2020

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DESIGNO A SU REPRESENTANTE PERMANENTE AL MISMO ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 1 DE MAYO DEL 2019.

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**




FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	IP-02-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 126.71 M2 de losas monolíticas		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera Municipal, Ejido el modelo y Jesús Ramirez		
CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
FECHA DE INICIO	01 Mayo 19	FECHA DE TERMINO	21 Mayo 19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C. Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	Lorenzo Antonio Alvarez Z.
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de losas monolíticas que incluye suministro y colocación de piso firme, losa de concreto, suministro y colocación de stucco blanco en muros exteriores, instalación de 2 salidas para alumbrado y contactos, así como suministro y preparación de descarga para WC, lavabo y regadera.

